



FUNDACIÓ
INSTITUT GUTTMANN

SOBRE RUEDAS

16

Publicació quadrimestral d'informació específica pel lesionat medul·lar i altres grans discapacitats físics.
Publicación cuatrimestral de información específica para el lesionado medular y otros grandes discapacitados físicos.



**LOS JUEGOS
PARAOLÍMPICOS:
¿UNA PLATAFORMA
PARA LA INTEGRACIÓN
SOCIAL DE LOS
DISCAPACITADOS?**

Consultorio legal

Noticario



ÍNDIX / ÍNDICE

Han col·laborado en este número:

Rubén AINAUD i BRUTAU

Lluís CASTILLO i FARRIOLI

Equip d'assessorament laboral:

José Manuel DÍAZ

Antoni MARCO DE LA

ASUNCIÓN

Jordi MAS i MANJÓN

Enric ROVIRA-BELETA i CUYÀS

Ricard TARRÉ i PENALES

Pilar VÁZQUEZ i LUIS

Asesoramiento: **EQUIPO REHABILITADOR INSTITUTO GUTTMANN**

Diseño Gráfico:

S.D.D. SERVEIS DE DISSENY, S.A.

Corrector:

JOAN RIUS i GUASCH

Fotografías e ilustraciones:

ARCHIVO I. GUTTMANN

Secretaría:

RAQUEL BOZAL i ORTIZ

Coordinación:

MERCÈ CAMPRUBÍ i FREIXAS

Edita:

FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

C/. Garcilaso, 57.

Barcelona 08027

Tel. (93) 351 22 90

Donem les gràcies a totes les persones que han fet possible la publicació i difusió d'aquesta revista.

Damos las gracias a todas las personas que han hecho posible la publicación y difusión de esta revista.

Els escrits publicats amb signatura i les respostes a les entrevistes expressen exclusivament l'opinió dels seus autors.

Los escritos publicados con firma y las respuestas a las entrevistas expresan exclusivamente la opinión de sus autores.

EDITORIAL

pàg. **1**

PARAOLIMPIADES / PARAOLIMPIADAS

- ¿Una plataforma para la Integración Social de los Discapacitados?

2

TREBALL / TRABAJO

- Equipo de Asesoramiento Laboral (E.A.L.)

4

ACTIVITATS / ACTIVIDADES

6

PARLAMENT'S / PARLAMENTOS

- Comparecencia ante la Comisión de Política Social del Parlament de Catalunya
- Plan Asistencial para Lesionados Medulares

7

7

VIATGES / VIAJES

- Rodando por Estados Unidos y el Caribe

8

ASSOCIACIONS / ASOCIACIONES

- Presentación Aspaym Catalunya

11

ARQUITECTURA I URBANISME / ARQUITECTURA Y URBANISMO

- La EXPO'92 y RENFE sin Barreras Arquitectónicas
- Noticias sobre barreras arquitectónicas

12

13

CONSULTORI LEGAL / CONSULTORIO LEGAL

- Percepción de Pensión por Orfandad y Matrimonio

14

DES DE LES RAMBLES / DESDE LAS RAMBLAS

- De excursión

16

PUBLICACIONS / PUBLICACIONES

17

ESPORT / DEPORTE

- Club Deportivo Instituto Guttman
- Tenis en Silla de Ruedas
- Tenis de Mesa

19

20

20

LEGISLACIÓ / LEGISLACIÓN

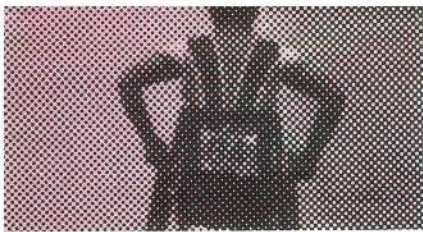
- Diari Oficial de la Generalitat
- Boletín Oficial del Estado

22

23

SUPERVÀLID

24



EDITORIAL

1a. JORNADA TÈCNICA: 5 HORES DE DEBAT BEN APROFITADES

La Fundació Institut Guttmann considera que podem congratular-nos per haver fet possible, entre tots, la presa de posicions a l'entorn de les Paraolímpiques del 92, durant la celebració de la 1a. Jornada Tècnica. (Pag. 2)

Els Jocs se celebraran a Barcelona i compartiran l'organització i les instal·lacions amb les Olimpíades generals. Es pretén que aquest esdeveniment sigui un impuls per a la integració social de les persones amb discapacitat, i que permeti fer un pas endavant vers un entorn urbà més fàcil i practicable per a tots els qui tenen la mobilitat reduïda.

Una altra constatació: quan ens referim a fenòmens que tenen a veure amb la vida quotidiana de les persones, calen enfocaments globals. Com a la metàfora del cistell i les cireres, que en prens una i en segueixen moltes, el tema eix, l'esport, va fer sorgir tot el seguit de qüestions interrelacionades que el col·lectiu té pendents: transport, habitatge, prestacions, barreres, equipaments, sensibilització social...

Una altra evidència a prendre's seriosament: el desinterès dels mitjans de comunicació, especialment les televisions, per la realitat i per les notícies que generen les persones amb disminució. Un exemple històric: la manca de cobertura informativa de Seül '88. Un exemple pròxim: aquesta 1a. Jornada i l'absència majoritària dels professionals de la informació, tot i havent preparat el tema rigorosament.

I, per acabar, alguns dels punts en els quals va haver-hi exposicions coincidents:

- *Ens esperen uns anys de gran intensitat i molta feina, importants per al país i per a les persones.*

- *Cal el treball conjunt i el diàleg, i també que cada estament exerceixi la responsabilitat que li pertoca, tot donant joc als col·lectius de discapacitats.*

- *Cal que els afectats hi participin activament i que no es deixin fer "gols".*

L'important és participar... perquè tota la inversió de temps, creativitat, diners i esforç repercuteixi en benefici de tots.

1ª JORNADA TÉCNICA: 5 HORAS DE DEBATE BIEN APROVECHADAS

La Fundación Instituto Guttmann considera que podemos congratularnos por haber hecho posible, entre todos, la toma de posiciones en torno a las Paraolimpiadas del 92, durante la celebración de la 1ª Jornada Técnica. (Pág. 2)

Los Juegos se celebrarán en Barcelona y compartirán la organización y las instalaciones con las Olimpíadas generales. Se pretende que este acontecimiento sea un impulso para la integración social de las personas con discapacidad, y que permita dar un paso adelante en lo referente a un entorno urbano más fácil y practicable para todos los que tienen la movilidad reducida.

Otra constancia: cuando nos referimos a fenómenos que tienen que ver con la vida cotidiana de las personas, se hacen necesarios enfoques globales. Como la metáfora del cesto y las cerezas, que coges una y siguen muchas, el tema eje, el deporte, hizo surgir todo un rosario de cuestiones interrelacionadas que el colectivo tiene pendientes: transporte, vivienda, prestaciones, barreras, equipamientos, sensibilización social...

Otra evidencia a tomar en serio: el desinterés de los medios de comunicación, especialmente las televisiones, por la realidad y por las noticias que generan las personas con disminución. Un ejemplo histórico: la falta de cobertura informativa de Seúl. Un ejemplo próximo: esta 1ª Jornada y la ausencia mayoritaria de los profesionales de la información, a pesar de una preparación rigurosa del tema.

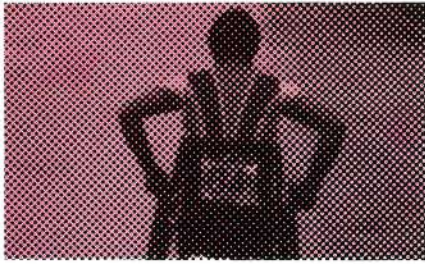
Y, para finalizar, varios de los puntos en los que hubo exposiciones coincidentes:

- *Nos esperan unos años de gran intensidad y mucho trabajo, importantes para el país y para las personas.*

- *Se hace necesario el trabajo conjunto y el diálogo, así como que cada estamento ejerza la responsabilidad que le corresponde y dé juego a los colectivos de discapacitados.*

- *Es necesario que los afectados participen activamente y no se dejen colar "goles".*

Lo importante es participar... para que toda la inversión de tiempo, creatividad, dinero y esfuerzo repercuta en beneficio de todos.



PARAOLIMPIADES / PARAOLIMPIADAS

LOS JUEGOS PARAOLÍMPICOS: ¿UNA PLATAFORMA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS DISCAPACITADOS?

Tal como estaba anunciado, el pasado 18 de abril se celebró la 1a. Jornada Técnica de la Fundación Instituto Guttmann, patrocinada por la ONCE y con la colaboración del Consejo Superior de Deportes, la Generalitat de Catalunya -Dirección del Deporte-, la Diputación de Barcelona -Área de Deportes-, el Ayuntamiento de Barcelona -Área de Deportes y Patronato Municipal de Disminuidos-, la Caja de Barcelona y la Federación Catalana de Deportes para Minusválidos.

La Jornada se desarrolló en un clima fluido, con un alto número de asistentes, los cuales participaron con sus preguntas y reflexiones. Es destacable el tejido social presente en esta Jornada: administración y entidades públicas, entidades sociales, asociaciones de afectados, deportistas profesionales, técnicos y otros sectores de personas interesadas.

Por la mañana se trató el tema "Los Juegos Paraolímpicos como un fenómeno social", y por la tarde, el de la "Incidencia que los Juegos Paraolímpicos tendrían que tener en la inserción-normalización social de los discapacitados".

Resumen de los temas y conceptos más destacables surgidos en los debates

1.- El deporte es un elemento valioso para las personas con discapacidad: facilita la toma de conciencia de las propias posibilidades, mejora la autoestima, ayuda a la recuperación física y constituye una herramienta para la integración social.

2.- La práctica del deporte en general y las Paraolimpiadas en particular, también tienen una repercusión favorable a nivel social. Cambian las expectativas en torno a las personas disminuidas, mejoran las actitudes de la comunidad, y se potencian más recursos y medidas para la integración.

3.- Seúl'88, a pesar de algunas objeciones desde la perspectiva técnica (excesivo número de pruebas, escasa competitividad en algunos

deportes...), ha significado un excelente punto de referencia y precedente:

- La organización de los Juegos dio la misma importancia a Olímpicos y Paraolímpicos.

- Las instalaciones y viviendas eran totalmente accesibles.

- El público asistió masivamente a las competiciones deportivas llenando un estadio de 110.000 personas.

- Los atletas españoles se sintieron bien acogidos y tratados como deportistas. Los 52 participantes obtuvieron 43 medallas, casi 1 por atleta: 18 de oro, 13 de plata y 12 de bronce.

4.- El Regidor de Deportes del Ayuntamiento de Barcelona, Sr. Enric Truñó, y el Sr. Manuel Fonseca, representantes del COOB, manifestaron:

- Las Paraolimpiadas de Barcelona serán organizadas dentro del aparato del COOB, y compartirán infraestructura, transportes y servicios con las Olimpiadas generales.

- Las instalaciones deportivas (Estadio, Palacio Sant Jordi...) y de servicios (Villa Olímpica...) se están proyectando sin barreras arquitectónicas.

- Hacen falta unas Paraolimpiadas con planteamientos deportivos serios y que todo este esfuerzo también permita avanzar en la realidad de lo cotidiano.

- Es necesario que el ICC elabore unos criterios homologados de clasificación de las capacidades funcionales para conseguir una participación más competitiva y reducir el número de pruebas deportivas.

5.- El ICC, además de los criterios de clasificación médico-funcionales, tendrá que definir qué deportes serán definitivamente olímpicos. Probablemente se deban restringir las especialidades minoritarias en favor de las más extendidas.

6.- La Sra. Eulàlia Vintró, Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona, puso de manifiesto:

- Se trata de hacer unos Juegos para la ciudad, una ciudad para todos, y no una ciudad

para los Juegos.

- Estos Juegos habrán de tener repercusiones a varios niveles:

- a. Asegurar que toda la infraestructura urbanística permita dar un paso más en la eliminación de las barreras arquitectónicas.

- b. Modificar algunas condiciones del transporte público colectivo.

- c. Facilitar a las personas con disminución el acceso y la práctica del deporte.

7.- Diversos asistentes afectados por disminución física, pusieron de manifiesto:

- Hay que vigilar de cerca la eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas de todas las instalaciones y equipamientos en curso y de las que se vayan construyendo en el futuro.

- Hay que aprovechar las Paraolimpiadas para crear un clima social favorable en torno al colectivo de personas con disminución.

- Hay que facilitar más recursos económicos e instalaciones para que el deporte para disminuidos se desarrolle de una manera digna y en mejores condiciones que las actuales.

- Las condiciones de vida de los afectados no mejoran. Hay que afrontar las necesidades pendientes del colectivo en aspectos como: vivienda, trabajo, transporte, prestaciones económicas...

8.- Se ve imprescindible que las Administraciones Públicas y Entidades den protagonismo a los afectados y que éstos tomen una actitud participativa para evitar que "todo sea para los mi-

nusválidos pero sin los minusválidos", y que:

- Se garantice el ejercicio de los derechos.

- Se cumplan las leyes promulgadas en los diferentes ámbitos.

- Las Paraolimpiadas respondan a los objetivos propuestos y sus realizaciones pasen a constituir un patrimonio ciudadano accesible a las personas con disminución.

- Se extienda la práctica del deporte a diferentes niveles: recreativo, de competición...

9.- Hay que vigilar para que las Paraolimpiadas no queden en unas Olimpiadas de segundo orden, en "un salir del paso". Es necesario que el COOB defina en seguida el modelo de comité organizador.

10.- Las Administraciones Públicas y las clases políticas no han de eximirse nunca de su responsabilidad en hacer cumplir las leyes.

11.- Los medios de comunicación (TV, Prensa...) vienen manifestando muy poco interés y atención por este colectivo en general y por su actividad deportiva en particular. Las Paraolimpiadas de Seúl fueron un claro ejemplo, así como la escasa resonancia que obtuvieron los atletas españoles una vez en casa.

Hay que estudiar este fenómeno y hacerle frente para corregir esta praxis que contribuye a mantener el desconocimiento social de la situación y posibilidades de las personas con discapacidad. No olvidemos que los medios de comunicación de masas generan, mueven y modifican la opinión pública.





TREBALL / TRABAJO

EQUIPO DE ASESORAMIENTO LABORAL (E.A.L.)

Los Patronatos Municipales de Disminuidos de Barcelona crearon, a finales del año 1985, "l'Equip d'Assessorament Laboral (E.A.L.)", con el objetivo de promover el acceso de las personas discapacitadas al mercado ordinario de trabajo.

El equipo comenzó con 4 personas:

- 1 psicólogo
- 1 abogado
- 1 animador ocupacional y
- 1 técnico de empresa.

Posteriormente se ha ido ampliando el equipo con 4 educadores, para realizar las tareas de seguimiento y apoyo de las personas contratadas o en procesos formativos.

El ámbito de actuación del EAL es el siguiente:

Valoración y Orientación

Sobre la base de entrevistas y eventualmente de pruebas, se valoran las capacidades laborales de la persona, teniendo en cuenta la afectación de la disminución, el nivel de estudios, los intereses profesionales y la experiencia.

A partir de esta valoración se orienta profesionalmente a la persona y se le propone para los otros recursos del EAL.



Dibujo: Agenda ECOM

Asesoramiento Legal

Está orientado a las personas que necesitan información relativa a sus derechos, a las normativas, ayudas, etc. A menudo la legislación, como por ejemplo la relativa a las invalideces permanentes, es poco conocida y esta falta de información hace que cuando surge una oferta de trabajo, se renuncie por miedo a perder la pensión.

En muchos casos este miedo está injustificado. Hay cuatro grados de incapacidad permanente:

- **La Incapacidad Permanente Parcial:** Da derecho a una indemnización equivalente a 24 meses de la base reguladora. Con esta incapacidad permanente se puede estar contratado y dado de alta en la Seguridad Social, incluso por el mismo trabajo que se desarrollaba antes de la situación que dio lugar a la incapacidad.

- **La Incapacidad Permanente Total:** Da derecho a pensión o indemnización equivalente al 55% de la base reguladora (o del 75% para mayores de 55 años).

Con este grado no se puede hacer el trabajo que se venía haciendo, pero se puede estar contratado y dado de alta en la Seguridad Social en trabajos de una categoría diferente.

- **La Incapacidad Permanente Absoluta:** Da derecho a una pensión equivalente al 100% de la base reguladora.

Se puede estar contratado en una categoría diferente, pero no se ha de cotizar a la Seguridad Social (cuando se presenta el contrato, se comunica por escrito a la Seguridad Social explicando que la persona puede hacer el trabajo para el que se la contrata, pero que debido a su grado de incapacidad no hay que darle de alta en la Seguridad Social).

- **La Gran Invalidez:** Da derecho a una pensión equivalente al 150% de la base reguladora.

Se puede estar contratado sin estar dado de alta en la Seguridad Social (se ha de hacer la

misma gestión a la hora de presentar el contrato que en el caso anterior).

Como se desprende, cualquier persona con una incapacidad permanente puede estar contratada, según las circunstancias. Lo máximo que puede pasar es que la Seguridad Social, al conocer el contrato, quiera revisar la valoración. Si ésta ha sido bien hecha, no hay de qué preocuparse por este trámite administrativo.

Hay otras pensiones, de las cuales podemos informarles desde este Servicio.

Formación

Cuando en la orientación, o por una demanda de la persona, se ve conveniente ampliar la formación, se buscan los centros donde se imparten estas especialidades.

Valga decir que la formación permanente cada vez más será una necesidad para todo el que quiera estar al día en un trabajo. Es por esto que si pensamos que ya "no tenemos edad para ir a la escuela", hay que cambiar esta actitud.

Preferentemente orientamos hacia cursos normalizados, es decir, recursos generales. Nada más en casos muy específicos organizamos cursos exclusivamente para personas con disminución.

Ocupación

Este servicio se dedica a buscar ofertas de ocupación. Normalmente, antes de presentar candidatos, una persona del EAL habla con la empresa para explicarle las ventajas que supone contratar a una persona con certificado de disminución y para ofrecerle nuestros servicios de asesoramiento y apoyo.

Estas ofertas pueden ser en el sector público o en el privado, y siempre que se pueda se apela a las reservas legales que las empresas han de hacer para las personas con disminución.

En este servicio también se trabaja con las organizaciones sindicales para que conjuntamente se defiendan las contrataciones de personas con disminución.

Seguimiento y apoyo

Las personas que resultan contratadas o que se apuntan a un cursillo de formación son seguidas por el equipo de educadores. Esta acción de apoyo abarca desde la sensibilización e

información de los empresarios, encargados, etc., sobre las características de la disminución y las posibilidades de la persona, hasta el seguimiento del aprendizaje y adaptación al lugar de trabajo.

En este servicio también se intenta colaborar con los comités de empresa para que éstos garanticen los derechos del trabajador.

"L'EQUIP D'ASSESSORAMENT LABORAL" intenta abarcar todos los aspectos que envuelven la integración laboral de las personas con disminución. Hay que insistir en la importancia que tiene el tener una actividad laboral fija, para cualquier persona, y que ésta sea en un medio normalizado.

Es por eso que desde el EAL convocamos a personas con disminución de la ciudad de Barcelona para que se dirijan a nuestros servicios para que desde aquí, conjuntamente, puedan salir de la situación de paro.

E.A.L. (Equip d'Assessorament Laboral)

Portal de l'Àngel, 8 i 10 Tel. 318 82 37 - 318 14 20 ext. 22

Horario de visitas: Martes y jueves: de 10 a 14 y de 16 a 18 h.



ORTOPEDIC IMPORT, S.A.

Consejo de Ciento, 322
E - 08007 Barcelona
Télex 99402 ORISA E
Telf. (93) 318 98 36*

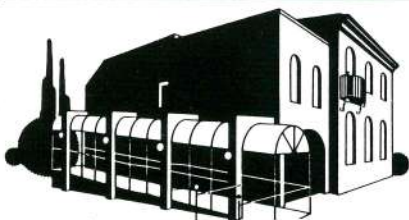
ALTA TECNOLOGÍA EN ORTOPEDIA





ACTIVITATS / ACTIVIDADES

**REAL PATRONATO DE PREVENCIÓN
Y DE ATENCIÓN A PERSONAS CON MINUSVALÍA**
Serrano, 140. 28006 MADRID. Tel. 262 73 37



El Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía, informa:

I.- ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO REINA SOFÍA 1988.

Su Majestad la Reina hizo entrega, el día 14 de febrero de 1989, en el Palacio de la Zarzuela, del Premio Reina Sofía 1988 de investigación sobre prevención de las deficiencias, concedido ex-aequo a las siguientes candidaturas:

- "Prevención de Malformaciones Congénitas", realizado por la Dra. Martínez Frías y su Grupo de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

- "Contribución de la Genética Molecular al Diagnóstico de Portadores de Enfermedades Genéticas Graves", realizado por la Unidad de Genética Molecular del Hospital de la Sta. Cruz y San Pablo de Barcelona.

II.- DISCAPACIDAD E INFORMACIÓN

Los días 23, 24 y 25 de octubre de 1989, se celebrará el IV Seminario sobre Discapacidad e Información. Probablemente tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Madrid y será organizado por la Secretaría General del Real Patronato.

P R E M I O S JOANA TULDRÀ

PREMIOS "JOANA TULDRÀ"

La Federación ECOM convoca la 2ª edición de los Premios "Joana Tuldrà" para difundir al máximo las iniciativas que han hecho posible avanzar en los distintos ámbitos que afectan a la persona con disminución física:

Urbanismo y Arquitectura, Pedagogía, Relaciones Laborales, Deportes y Tiempo Libre, y Salud

La finalidad de estos Premios es doble: Reconocer las investigaciones en los distintos ámbitos que aportan soluciones a los diversos problemas y difundir aquellas experiencias que se consideren significativas por su aportación al proceso de integración social.

Para dar mayor relieve y proyección a la convocatoria, ECOM ha organizado dos actividades paralelas en la sede del Colegio de Arquitectos de Barcelona:

- Debate sobre "Barreras Urbanas", el 3 de abril.

- Exposición "ARRIBEM A TOT ARREU", del 30 de marzo al 5 de abril, con una recopilación de publicaciones y material gráfico ilustrativo de la situación actual en el tema de las barreras y en otras áreas de la integración.

Congresos de la Sociedad Médica Internacional de Paraplejía

La Sociedad Médica Internacional de Paraplejía organiza anualmente un encuentro científico con participación de

especialistas en el tratamiento médico y rehabilitador de la lesión medular de los diferentes países.



En 1989 el 28º Congreso ha tenido lugar en Roma, y para el 90 y 91 han sido elegidas Tel Aviv (Israel) y Stoke Mandeville (Inglaterra), respectivamente.

En 1992, y coincidiendo con la celebración de los Juegos Paralímpicos, ha sido aceptada la candidatura de la ciudad de Barcelona, presentada por el Instituto Guttmann.

Los temas propuestos, aunque no definitivamente establecidos, para el que será el 31º Congreso Internacional, son los siguientes:

- Lesión Medular en la Infancia.
- Lesión Medular en los países en vías de desarrollo.
- Recuperación neurológica y deterioro, en relación al tratamiento conservador o quirúrgico.
- Avances recientes en investigación sobre regeneración medular.

II REUNIÓN ANUAL DE PARAPLEJÍA

Esta reunión, organizada por la S.E.P. (Sociedad Española de Paraplejía) y por A.S.P.A.Y.M. (Asociación Nacional de Paraplégicos), se celebra en el Hospital "La Paz" de Madrid el 2 de Junio de 1989. Del contenido del Programa, destacamos: Panorámica de la Lesión Medular en España y Prevención de la Lesión Medular.



PARLAMENT'S

COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL DEL PARLAMENT DE CATALUNYA

Tres Federaciones de Minusválidos: APPS (psíquicos), ECOM (físicos) y la de SORDOS, junto con Cemfis, Gradisca e Instituto Guttmann, comparecieron ante la Comisión de Política Social del Parlament el pasado día 7 de marzo para informar a los parlamentarios de la problemática de los diferentes colectivos y valorar el desarrollo y aplicación de la legislación específica.

Esta comparecencia, iniciativa de las entidades mencionadas, se solicitó a finales de octubre del 88 y es uno de los resultados de las Jornadas DISFI-CAT celebradas hace un año en Barcelona para valorar la situación de las personas afectadas por discapacidad.

Grado de cumplimiento de la LISMI

Desde aquella fecha se siguieron manteniendo reuniones de trabajo para valorar la aplicación y cumplimiento de la LISMI (Ley de Integración Social de Minusválidos) aprobada en 1982, elaborando un documento que fue entregado a parlamentarios y medios de comunicación el día de la comparecencia.

Tras la exposición de las diferentes entidades comparecientes, los grupos parlamentarios manifestaron su interés y sensibilidad por las situaciones expuestas. El PSC-PSOE propuso

la creación de una comisión de estudio mixta (parlamentarios-usuarios) mientras que Convergència i Unió se manifestó partidaria de trasladar la problemática al Gobierno sin necesidad de crear una comisión específica.



PLAN ASISTENCIAL PARA LESIONADOS MEDULARES

A comienzos de 1988 ASPAYM se dirigió a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados (Madrid), requiriendo su intervención y compromiso para impulsar la acción del Gobierno y acelerar la solución a los problemas médico-rehabilitadores, de prótesis-material sanitario, y de integración social de los lesionados medulares.

El 28.2.89 se aprobó por unanimidad la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre el Plan de Asistencia a los lesionados medulares, con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL PAÍS, miércoles
1 de marzo de 1989

Decepción de los parapléjicos por la propuesta socialista sobre su situación

EL PAÍS, Madrid
El Congreso aprobó ayer una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas "tendientes a desarrollar el plan general asistencial para los lesionados medulares". El texto aprobado sustituye a una proposición no de ley de Minoría Catalana con propuestas mucho más concretas que el PSOE no quiso aprobar en su literalidad, lo que decepcionó a un grupo de parapléjicos que se trasladó ayer a la Cámara para asistir al debate de la defensa de sus problemas por parte de Minoría Catalana.

El vicepresidente de la Asociación Nacional de Parapléjicos, Francisco Vañó, alabó la proposición de Minoría Catalana y consideró que la enmienda de sustitución del PSOE "ha desdibujado lo que hubiese sido un correcto plan nacional de atención a los lesionados". Vañó añadió: "Esperamos que el Gobierno, a instancias del Congreso, tome las medidas oportunas para desarrollar dicho plan, dado que somos 20.000 en España y que cada año hay 1.000 nuevos casos".



VIATGES / VIAJES

RODANDO POR ESTADOS UNIDOS Y EL CARIBE

Queridos compañeros:

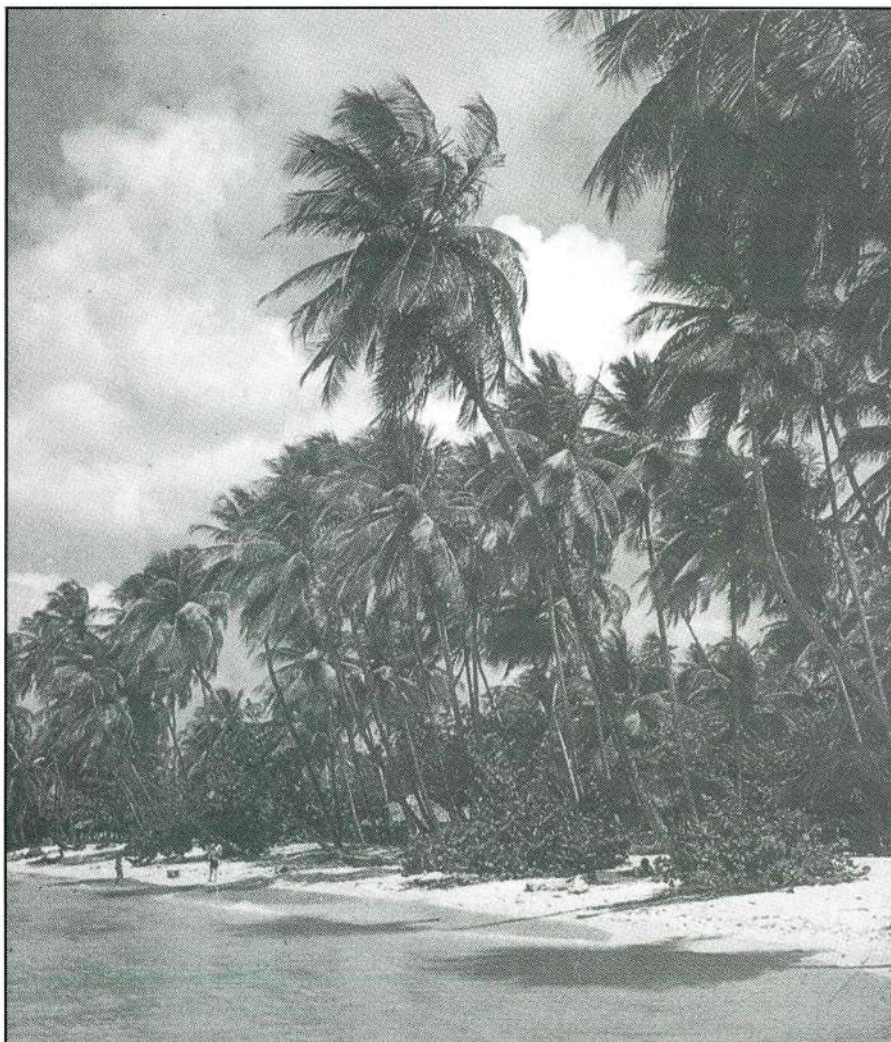
El próximo mes de junio hará un año que tuve la suerte de ir de vacaciones a Estados Unidos de América, y aún hoy, al cabo de los días transcurridos, estoy alucinado pensando en lo mismo.

Tengo que confesar que antes de marchar tenía mis dudas y temores; el cambio de horario, la conflictividad que pintan de América, etc., hizo que fuese con mis reservas, pero todas mis cábalas se fueron al suelo sólo al "rodar" desde el pri-

mer día por New York, primera etapa del viaje.

New York es una ciudad electrizante, tiene una dinámica impresionante, y la gente, todo lo contrario de lo que pensaba, tiene un civismo y una educación especiales; calculo que por el barrio de Manhattan "rodé" unos 30/40 km sin ningún problema, puesto que todas las aceras tienen vados y los "Buses" de servicio público van adaptados con una plataforma elevadora para toda persona con problemas (adjunto foto), plataforma que acciona el mismo conductor del Bus. En todas las visitas que efectuamos: Waldorf Astoria, Empire State, Estatua de la Libertad, Museo de Arte Moderno, Torres Gemelas, etc., no tuvimos que hacer colas, puesto que los mismos conserjes nos hacían pasar los primeros, sin protestas del público, que sí las hacía.

Visitamos también el Central Park, donde a su alrededor viven los famosos "Yupis" y estrellas de cine como Jane Fonda, Robert Redford, etc. Pudimos ver desde un "mimo" italiano haciendo figuras romanas, a grupos de rock cantando y bailando de maravilla, y a vendedores ambulantes vendiendo recuerdos, bebidas y "Hot Dogs". En pleno Central Park pude descansar en el césped y tomar el sol de junio.



Nos fuimos de New York, con ganas de volver, con destino a Miami, ciudad ubicada en Florida, y sólo al llegar ya comprendí por qué Julio Iglesias tiene instalada su residencia allí. Miami tiene una temperatura fantástica y una cantidad de zonas verdes impresionante, sin ningún "problema" y con un monorail (metro) elevado con ascensores para minusválidos; visitamos una zona comercial llamada White Said con rampas y ascensores especiales. Todo Miami es llano y sin barreras arquitectónicas.

Desde Miami, donde embarcamos en el Transatlántico Norway, nos fuimos a pasar por



el Caribe una semana inolvidable, visitando las Islas de Saint Martin, Saint John, Sto. Tomás y la Isla Privada. ¡Qué agua más maravillosa y transparente aquella! ¡Ah!, el barco, tengo que decir que estaba preparado para circular con silla de ruedas por todas partes, con ascensores amplios y rampas de madera para circular perfectamente. La tripulación estuvo toda la semana pendiente de toda subida y bajada para visitar las diferentes Islas. Pude comprobar que no era el primero en hacer el crucero en silla de ruedas.

De regreso del Caribe y sin tiempo para más, nos trasla-

AMBULANCIAS TOMAS

TRANSPORTES ESPECIALES

VEHÍCULOS EQUIPADOS CON RAMPA HIDRÁULICA



- Servicios para toda clase de sillas de ruedas
- Concierto con la Seguridad Social (Insalud)
- Servicios normales de ambulancias
- Urgencias las 24 horas

Suministros Ortopédicos TOMAS

- Se repara todo tipo de material ortopédico
- Sillas deportivas para baloncesto
- Sillas de ruedas de todo tipo y medidas
- Material de incontinencia de orina
- Material ortopédico
- Instalación de mandos manuales y eléctricos en todo tipo de vehículos

G.V. de les Corts Catalanes, 761 - Teléfonos 232 30 30 / 245 38 38 - 08013 BARCELONA



había plazas reservadas señalizadas y respetadas con el símbolo de la "H", así como un alquiler de sillas de ruedas eléctricas para personas mayores o con problemas físicos. ¡Amigos! aquello parecía el Paraíso del Minusválido o el País del "Supervalid". Al término de estos días de fantasía, nos embarcamos con escala en New York, destino Barcelona. ¡Ah!, me olvidaba: en New York, como había exceso de plazas de avión en clase turista vendidas, nos cambiaron los billetes por 1ª clase, por lo que hicimos un viaje de regreso con "cava" incluido.

Amigos, si podéis no os perdáis esta experiencia única. Es una verdadera inyección de moral el poder comprobar que podemos ser y estar considerados como personas normales.

Saludos,
Ricard TARRÉ I PENALES

damos a Orlando (Disney World), viaje que hicimos en "Primera Clase" gracias al recepcionista del Aeropuerto, que al ver que iba en silla de ruedas y había asientos libres en 1ª, nos evitó el tener que circular por todo el pasillo del avión.

Disney World es otro mundo; cuánto tienen que aprender nuestras autoridades de allí. Alquilamos un coche, puesto que las distancias son enormes, y al indicar a la entrada que iba en silla de ruedas, nos dieron un adhesivo con una "H" indicadora, la cual nos permitió aparcar muy cerca de la entrada principal de Disney World, Sea Wors (Parque Acuático) y Epcop Center. En todas las atracciones y visitas no tuvimos que hacer colas y en todas ellas





ASOCIACIONES / ASOCIACIONES

PRESENTACIÓN DE ASPAYM Y PUESTA EN MARCHA DE ASPAYM CATALUNYA

Desde hace algunos años, la "Asociación Nacional de Paraplégicos y Grandes Minusválidos" -ASPAYM-, creada por un grupo de lesionados medulares en Toledo, está trabajando para mejorar las condiciones de vida de los gran discapacitados físicos.

Esta Asociación ha ido creciendo y han surgido delegaciones en diferentes puntos del Estado: Castilla, Andalucía, Valencia, Asturias...

El pasado día 3 de marzo, Francisco Vañó y Mercedes Contreras, Vicepresidente y Asesora de ASPAYM, respectivamente, presidieron la reunión

que tuvo lugar en el Instituto Guttmann, la cual fue un éxito de participación y asistencia. Los representantes de la Nacional establecieron un coloquio con los asistentes y les invitaron a la constitución de una Junta de Gobierno Provisional de ASPAYM Catalunya.

La lista de personas presentada fue votada a favor con una sola abstención, quedando pendiente la asignación de los distintos cargos, a decidir por los propios elegidos.

El día 11 del mismo mes tuvo lugar la primera Junta de Gobierno Provisional, quedando constituida de la siguiente manera:

Presidente:

Josep M^º LLOVERA I MANGUES

Vicepresidente:

Emili Ramon FIGUERES I MASSIP

Secretario General:

Montserrat FERRER I FERRER

Tesorero:

Enric ROVIRA-BELETA I CUYAS

Vocales:

Joan RIPOLL I NAVES

Càndid VILLAFANE I ARBOLES

Cristóbal RUIZ I DIAZ

Juan GUZMAN I MARIN

Tomás VEGA I CANTIZANO

Esta Junta, que regirá ASPAYM Catalunya hasta que se convoque a los socios en Asamblea General para constituir la Junta de Gobierno Definitiva, se ha propuesto los objetivos siguientes:

- Definir ASPAYM-CATALUNYA como una Asociación "de" Lesionados Medulares (no "para" Lesionados Medulares).

- Redactar los estatutos que la regirán, previa aprobación por la Junta General Extraordinaria de socios.

- Divulgar e introducir ASPAYM Catalunya a nivel de todos los lesionados medulares de esta Comunidad Autónoma mediante contactos personales de la Junta Provisional con los grupos de lesionados existentes en las diferentes comarcas catalanas.

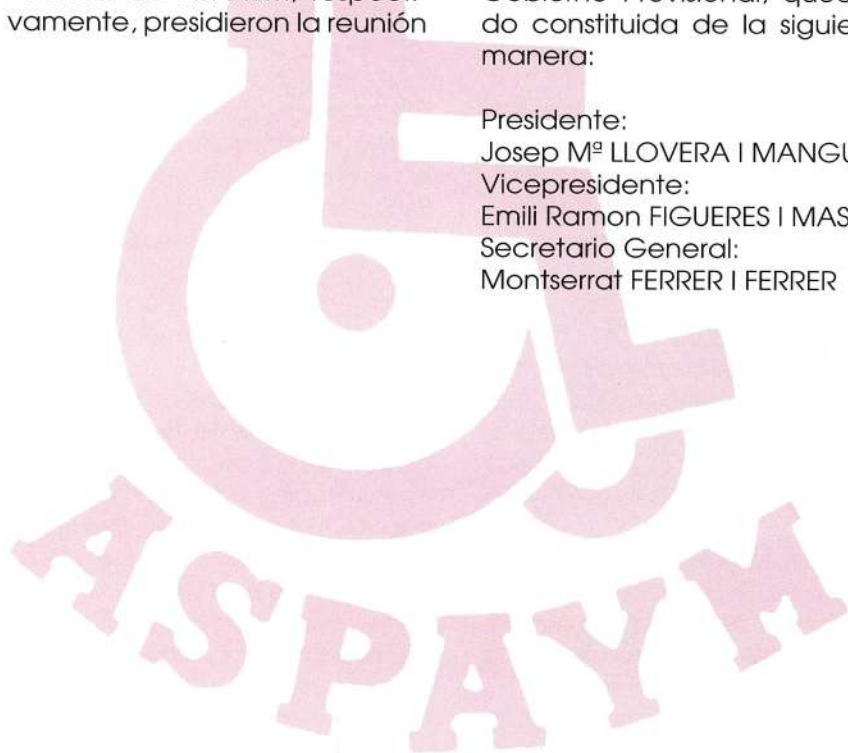
- Facilitar al máximo la integración social, laboral, física..., de los lesionados medulares a la sociedad.

Domicilio provisional:

ASPAYM Catalunya

Garcilaso, 57, 08027 BARCELONA

Permanencia: viernes de 5 a 7 tarde.





ARQUITECTURA / URBANISME / ARQUITECTURA Y URBANISMO

LA EXPO/92 Y RENFE SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

El Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía ha firmado convenios de colaboración con la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992 S.A. y con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en virtud de los cuales ambas entidades se comprometen a la evitación y/o supresión de las barreras en sus instalaciones para las personas con discapacidad.

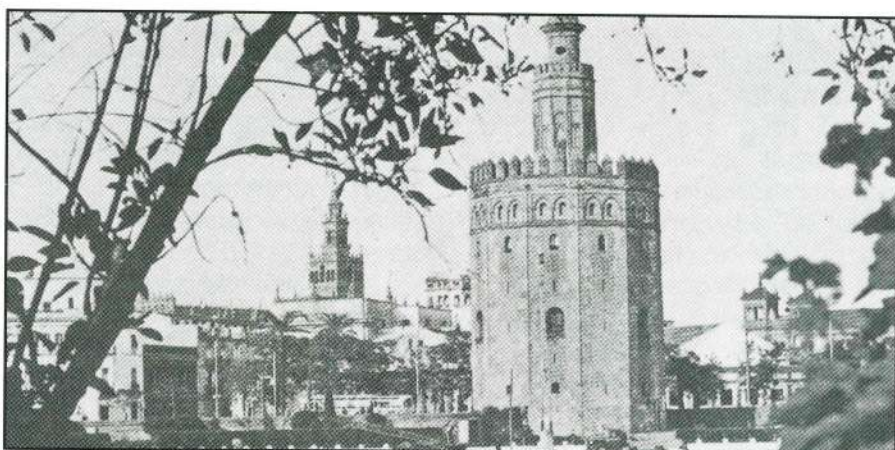
El pasado 7 de marzo, la titular del Ministerio de Asuntos Sociales y el Comisario de la EXPO/92 suscribieron un acuerdo de colaboración para conseguir varios objetivos:

El primer objetivo es que tanto las instalaciones de la EXPO/92 como la obra expuesta resulten accesibles y perceptibles para las personas con movilidad reducida o con discapacidad sensorial.

El segundo objetivo consiste en la presentación en la EXPO/92 de las más recientes aplicaciones de las nuevas tecnologías a la prevención, rehabilitación y autonomía de las personas con discapacidad.

Finalmente, se ha previsto la participación de artistas con discapacidad en los programas de espectáculos de la EXPO/92.

La colaboración para estos fines que ahora se formaliza



viene realizándose ya, desde hace algunos meses. Expertos colaboradores del Real Patronato, con la colaboración institucional de FUNDESCO, y responsables técnicos de la EXPO/92 vienen manteniendo contactos en virtud de los cuales se han previsto medidas como las siguientes: supresión de barreras arquitectónicas en los accesos y en los edificios o recintos; indicaciones en braille; guías especializados; presentación de procedimientos e instrumentos de alta tecnología; creación de montajes artísticos para su estreno en la EXPO/92, etc.

En la sede del Real Patronato se firmó otro convenio, con RENFE, en virtud del cual el Real Patronato hará llegar a RENFE tanto reivindicaciones procedentes del movimiento asociativo de personas con dis-

capacidad, como asesoramiento técnico en materia de prevención y accesibilidad. RENFE, por su parte, se compromete a elaborar una norma básica sobre accesibilidad, a la supresión o evitación de barreras en su Plan de Remodelación de Estaciones y en las Líneas de nueva construcción, al acondicionamiento del parque de coches y a la adquisición de ayudas técnicas, entre otras medidas.

Para preparar la aplicación del presente Convenio se realizó, con carácter previo, un Curso Básico sobre evitación y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte, al que asistieron directivos y técnicos de RENFE, y que fue impartido por un equipo de colaboradores del Real Patronato.

NOTICIAS SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Plataformas elevadoras

Se presenta, a menudo, la necesidad de suprimir barreras arquitectónicas que por sus características (falta de espacio, etc.) podrían resolverse mediante elementos mecánicos sencillos.

Según el Ministerio de Industria y Energía, los ascensores de fabricación especial para el transporte de personas con movilidad reducida, están excluidos del campo de aplicación de la normativa general de ascensores, y por tanto, es necesario elaborar unas instrucciones especiales para este tipo de aparatos.

En Cataluña, para dar una salida a este tema, la "Direcció General d'Indústria" tiene en estudio la posible homologación de estos aparatos.

Vivienda

La "Direcció General d'Arquitectura i Habitatge" está elaborando un plan anual de construcción de 40 viviendas adaptadas de promoción pública, que en un plazo relativamente corto resolvería la problemática en este campo de las personas con discapacidad.

También en las viviendas proyectadas en la Villa Olímpica se tiene en cuenta la eliminación de barreras arquitectónicas, pensando especialmente en las Paraolimpiadas del 92.

Obras de Supresión de Barreras Arquitectónicas

Por un acuerdo del "Consell Executiu", la Generalitat de Catalunya ha promulgado la supresión de barreras arquitectónicas en sus dependencias y equipamientos y ha establecido la reserva del 0'5% del presupuesto de inversiones propias durante el período 1989-1991 para esta finalidad.

Curso sobre Barreras Arquitectónicas

Están en preparación unos cursos dirigidos a técnicos con responsabilidades en la supervisión de proyectos archi-

tectónicos y urbanísticos de la Generalitat y de Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, para dar a conocer, aún más, la normativa vigente sobre esta problemática. Se ha previsto la visita a obras y equipamientos que contemplan la supresión de barreras arquitectónicas.

Conclusiones

Como pueden comprobar, la Administración y los colectivos de personas con movilidad reducida estamos trabajando, cada vez más unidos, para poder llegar a una total integración de las personas con disminución a la sociedad, para lo cual es absolutamente necesario la supresión de barreras arquitectónicas y así desenvolvernos con total libertad.

Enric ROVIRA-BELETA i CUYÀS
Diplomado en Arquitectura

Nota

Os agradecería las posibles soluciones sobre diferentes adaptaciones que cada uno haya efectuado en su casa, en el trabajo, etc., para facilitar a otros ideas en las que a veces no se piensa.

Por ejemplo: solución para habilitar, en un coche de 4 puertas, el espacio de los asientos posteriores para colocar la silla de ruedas. Se modifica la puerta de detrás del conductor de manera que se abra en sentido contrario (como en el antiguo 600) y se saca un asiento trasero. Cuando el vehículo deba ser ocupado por mucha gente, se coloca de nuevo el asiento en su lugar, pasando la silla de ruedas al maletero.

Esta solución facilita que un conductor en silla de ruedas, ágil, pueda colocar la silla dentro del vehículo en un tiempo mínimo y sin ayuda. La puerta modificada, aparentemente no se nota, pero sólo abre desde dentro al haber cambiado todo el cierre.





CONSULTORI LEGAL / CONSULTORIO LEGAL

PERCEPCIÓN DE PENSIÓN POR ORFANDAD Y MATRIMONIO

Pregunta: Aunque tengo más de 18 años, soy beneficiario de una pensión de orfandad del Régimen General de la Seguridad Social, dada mi condición de tetrapléjico, cuya pensión me es complementada con cargo a las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) hasta alcanzar su cuantía (20.000 ptas. mensuales). Es mi propósito contraer matrimonio, habiendo sido informado que si lo hago perderé la pensión de orfandad. ¿Es ello cierto?

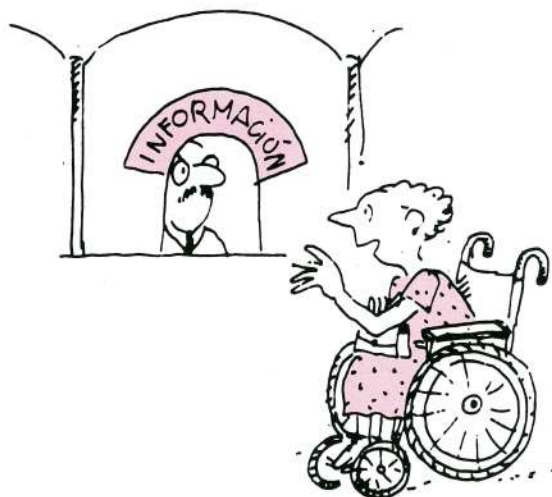
Respuesta: La Orden de 13 de Febrero de 1967, que desarrolla la aplicación de las prestaciones por muerte y supervivencia, expresa en su artículo 21 C) que la pensión de orfandad se extingue cuando un beneficiario contrae matrimonio.

No obstante, ante tal tajante postura, el Tribunal Central de Trabajo en sus Sentencias de 26 de Mayo de 1982 y 20 de Febrero de 1985, entre otras, tiene declarado que no puede deducirse del artículo citado en el párrafo anterior la conclusión de que la prestación de orfandad sea absolutamente incompatible con el estado civil de casado de la persona que la disfruta, pues si ésta hubiera sido la voluntad del legislador se habría incluido expresamente la soltería o viudedad entre las condiciones que debe reunir el beneficiario de la pensión de orfandad; cosa que no hace el

artículo 16 de la antedicha Orden. Según el Tribunal Central de Trabajo, la razón de que se tenga por extinguida la referida prestación por el hecho de que el beneficiario contraiga matrimonio estriba en la presunción legal de que el menor o incapacitado que se casa deja de encontrarse en la situación de abandono que quiere remediar la pensión de orfandad, ya que una de las obligaciones que el matrimonio impone a los cónyuges es la ayuda o socorro económico mutuo según el artículo 67 del Código Civil. Por ello, si aquella presunción falla por no disponer de ingresos el cónyuge del beneficiario de la pensión de forma suficiente para paliar tal situación de abandono, ya sea, por ejemplo, por tener solamente ingresos en cuantía ridícula, estar asimismo incapacitado para el trabajo,

encontrarse en situación de paro no subsidiado, etc., estimo que siguiendo la doctrina jurídica expuesta debería mantenerse la pensión de orfandad en base a su finalidad, intención del legislador y a la realidad social imperante, conforme a lo previsto en el artículo 3.1 del Código Civil al tratar de la interpretación de las normas jurídicas.

Por otra parte, personalmente opino que contenciosamente puede esgrimirse la inconstitucionalidad del artículo 21 C) de la Orden de 13 de Febrero de 1967 que impone la pérdida de una pensión de orfandad por la circunstancia de contraer matrimonio su beneficiario, por cuanto con ello se está perjudicando a la familia, o lo que es igual a las personas que han de constituir la (quitándole a una su pensión y mermando a la otra sus disponibilidades individuales de hacer frente a su subsistencia al tener que desviar parte de sus ingresos para atender por añadidura



Dibujo procedencia: Agenda ECOM

al privado de la pensión); lo que va en contra de lo determinado en el artículo 39 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a asegurar la protección económica de la familia, lo que entraña no mantener normas que acarreen perjuicio a la formación de la unidad familiar, máxime cuando por tal formación no se pierde la condición jurídica de huérfano (lo que no sucede con una viudedad previa). Igualmente podría argumentarse que la norma impugnada supone discriminación de un huérfano respecto a otro por razón de la circunstancia personal o social de estar o no casado, lo que vulnera lo sancionado en el artículo

14 de la Constitución.

De todas formas, a efectos prácticos, debe tener especialmente en cuenta que, a tenor de la actual legislación, Vd. no tendría que verse económicamente perjudicado por contraer matrimonio dado que por el contenido de su pregunta se infiere que al serle completada su pensión de orfandad con cargo a la LISMI no rebasa el tope de ingresos que excluyen las prestaciones derivadas de ésta, por lo que aunque se diera por extinguida su pensión de orfandad Vd. podría percibir la misma cuantía económica de prestación, si bien con cargo exclusivo de la LISMI, con total despreocupación de los bienes

o ingresos económicos que su futura esposa pudiera aportar al matrimonio, por cuanto la Sala 3ª del Tribunal Supremo, mediante Sentencia de 10 de Abril de 1986, anuló varios artículos del Real Decreto 383/1984 de 1 de Febrero y de la Orden de 13 de Marzo de 1984, declarando que para la percepción de las prestaciones derivadas de la LISMI únicamente deben tenerse en cuenta los recursos económicos personales del posible beneficiario, y no los de las demás personas que componen la unidad familiar.

Lluís CASTILLO i FARRIOLÍ

Abogado

¡20 AÑOS AL SERVICIO DEL MINUSVÁLIDO!

SILLAS DE RUEDAS

DISPOSITIVOS PARA LA CONDUCCIÓN

INCONTINENCIA URINARIA

MATERIAL DE REHABILITACIÓN

C/. San Pedro, 3

08291 RIPOLLET

(Barcelona)

Tel. (93) 692 77 11

Fax. (93) 691 31 90

Télex. 93891 IMGS



GUIDOSIMPLEX, s.a.



DES DE LES RAMBLES / DESDE LAS RAMBLAS

DE EXCURSIÓN

En la rambla de Sta. Mónica, vestíbulo del puerto, donde se pueden ver mirones alrededor de charlatanes y tenderetes, podemos encontrar la antigua casa del convento de los Agustinos Descalzos, levantado en 1636. Es el antiguo convento de Sta. Mónica.

El claustro consta de planta baja y dos pisos. En el primer piso se abren tres balcones y en el último una galería de once arcos por banda.

La fachada es austera y se levanta un torreón de planta cuadrada en la intersección de las naves.

La fachada del templo original era de estilo Barroco-Clasicista que ya fue reformada en 1887 por Joan Martorell i Montells.

Desde el año 1987, el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña está restaurando el edificio según el proyecto y dirección de los arquitectos Piñón y Viaplana, para dedicarlo a actividades culturales y sala de exposiciones.

Suponiendo que usted, usuario de silla de ruedas, después de estar mirando los tenderetes y escuchando a los charlatanes, decidiera visitar la sala de exposiciones sita en el convento de Sta. Mónica, se encontraría con un itinerario sin desperdicio que seguidamente describiré.

El convento está en el número 7-9 que es la esquina Ramblas-Portal de Sta. Madrona. Por ello, tendría que cruzar el

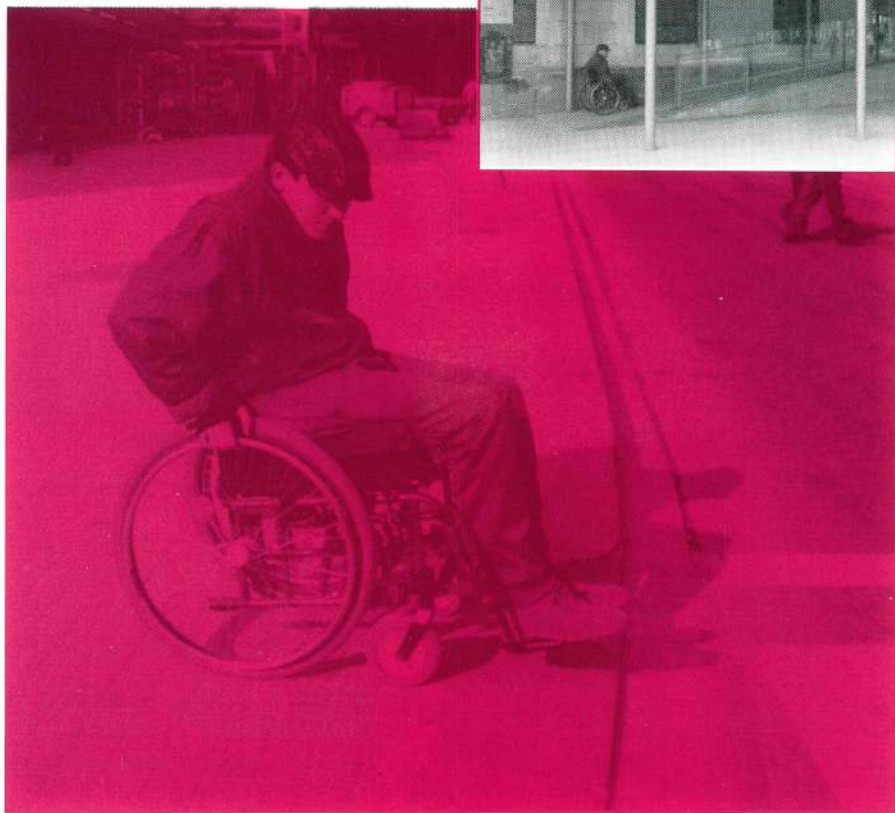
carril de bajada de las Ramblas -hay un paso de peatones pero sin semáforo- "saltando al vacío" ya que no hay rampa, para luego "escalar" a la acera del convento. La escalada sería por el nuevo modelo de "bajadores" que nos proporciona la Administración. Son unos bordillos cortados en una pendiente de unos 45°, que en este caso es particularmente alto. Con esta solución se ahorran rebajar un trozo de la acera para acondicionar la pendiente del acceso.

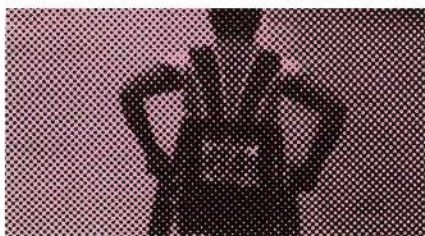
Ya tenemos frente a nosotros el convento. Vemos que para romper la sobriedad de la fachada con sus ventanas mo-

dificadas (antes con arco de medio punto, ahora rectas) han puesto una rampa magistral zigzagante para llegar al piso de arriba donde está recepción y el acceso a la galería (desde la que se ve el claustro y la exposición). Si quieres ver la exposición de cerca has de saltar por las escaleras que llevan al claustro, o bajar de nuevo por la rampa zigzagante y entrar por la ex-entrada principal.

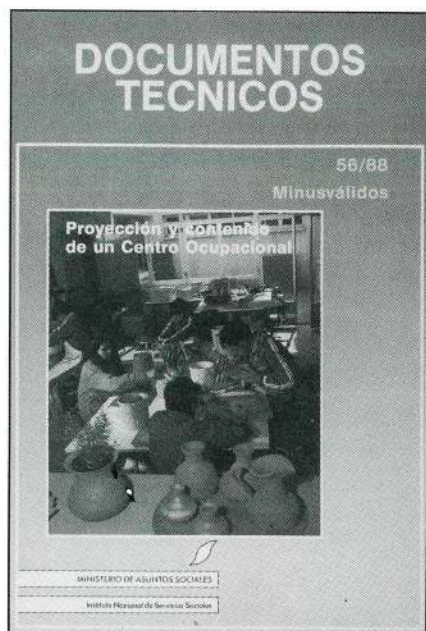
Para entrar por la "ex" hay el "escaloncito" de rigor de subida y uno de bajada. Y ¡EUREKA!, ya estamos dentro.

Rubén AINAUD i BRUTAU





PUBLICACIONES / PUBLICACIONES



DOCUMENTOS TÉCNICOS 56/88

"Proyección y contenido de un Centro Ocupacional"

Este documento técnico ha sido elaborado por un equipo de expertos del INSERSO con el fin de ofrecer un enfoque actualizado y realista de los Centros Ocupacionales.

Su contenido está estructurado en 7 capítulos y 2 anexos en los que, tras una definición de conceptos y filosofía, se contemplan los Centros Ocupacionales desde diferentes ángulos: la estructura, el personal, la producción, la comercialización y participación económica, consideraciones arquitectónicas, organización interna y proyección en la comunidad.

Edita: Instituto Nacional de Servicios Sociales
Publicaciones
María de Guzmán, 52
Tel. 253 26 05
28003 MADRID

ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Guía para el paciente y su familia

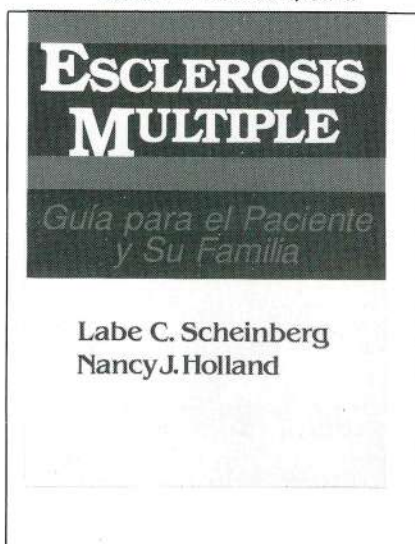
LABE C. SCHEINBERG
NANCY J. HOLLAND

El objetivo de este libro, traducido a la lengua castellana del original en inglés, es el de ser una guía para los enfermos en cualquier fase de la enfermedad y para sus familias, así como para los profesionales que tratan esta enfermedad.

El enfoque es comprensivo y multidisciplinario y sus autores poseen una experiencia probada en los problemas descritos.

Contenido: Epidemiología. Causas de la enfermedad. Diagnóstico. Signos y síntomas. Terapia farmacológica. La dieta como tratamiento. Terapia física y quirúrgica. Haciendo más fáciles las actividades diarias. Cuidados asistenciales. Tratamiento de los esfínteres. La sexualidad. Aspectos psicológicos y sociales. Los nuevos tratamientos.

Edita ANCORA, S.A.



Irwin M. Siegel, M.D.

TODO EL MUNDO ES DIFERENTE, NADIE ES PERFECTO

IRWIN M. Siegel, M.D.

Publicación en formato de pequeño folleto, cedida por la Asociación Americana de Distrofia Muscular y traducida del inglés, orientada a los niños y niñas afectados de distrofia muscular.

Con un lenguaje claro y directo, constructivo y respetuoso, explica lo que se sabe sobre esta enfermedad y todo aquello que sí puede hacerse a pesar de la limitación de movimientos.

Edita: Federación ECOM
Balmes, 311. 08006 BARCELONA

¡ÁNIMO! INTÉNTALO OTRA VEZ. LOS MINUSVÁLIDOS Y EL DEPORTE

Con su texto e imágenes este libro, editado en Suecia en 1985, quiere estimular a las personas con discapacidad a participar en distintas actividades deportivas. La mayoría de sus autores son minusválidos con experiencia propia en la práctica activa del deporte.

Los temas han sido escritos libremente, con lo cual los artículos tienen una gran variedad, pero los autores comparten el significado positivo que ha tenido para ellos el deporte y el compañerismo que les ha proporcionado.

Algunos de los artículos llevan los títulos siguientes:

- El baile crea solidaridad y nos hace más alegres.
- Tiro al blanco: estímulo para cuerpo y alma.
- Bowling: exigente, apasionante. Una manera de relacionarse.
- La natación mejora la fuerza física: el agua hace que el cuerpo pierda peso.
- Gocart y Bog en esquí dan emociones de velocidad.
- Vela: un nuevo mundo se abre ante mí...
- Con la equitación conseguimos un amigo con cuatro patas seguras y fuertes.

Edita: Ministerio de Asuntos Sociales.

Traducción del original sueco patrocinada por Rotary Internacional (España).





ESPORT / DEPORTE

Actividades del CLUB DEPORTIVO INSTITUT GUTTMANN

BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

Sigue el equipo con su trayectoria deportiva dando sus resultados una de cal y otra de arena, en espera de que las medidas que se han tomado para su conjunción y nueva dirección técnica den sus frutos de una forma regular y normal. Los resultados en las últimas competiciones han sido los siguientes:

Competición Liga Nacional 1ª División

C.D.M. Institut Guttmann, 30 - Trauma 68, 32
C.D.M. Institut Guttmann, 30 - Cid Burgos, 0 (W.O.)
S. Isidro Madrid, 36 - C.D.M. Institut Guttmann, 49
C.D.M. Institut Guttmann, 44 - Liadro Valencia, 42
Trauma 68, 46 - C.D.M. Institut Guttmann, 41
C.D.M. Institut Guttmann, 65 - S. Isidro Madrid, 32

Competición Liga Catalana 1ª División

C.E.M. Barcelona, 38 - C.D.M. Institut Guttmann, 63

Asamblea General

Se convoca a todos los deportistas y simpatizantes de nuestro Club a la Asamblea Anual a celebrar el día 1 de Junio, a las 19 horas en 1ª convocatoria y a las 19'30 en 2ª, en la Biblioteca del Institut Guttmann, Garcilaso, 57, 08027 Barcelona, con el orden del día siguiente:

- 1º - Estado actual del Club.
- 2º - Proyecto y futuro del Club.
- 3º - Reestructuración de la Junta.
- 4º - Ruegos y preguntas.

Campaña de promoción

A partir del jueves día 18 de Mayo, de 18 a 19'30 horas, se impartirán clases de técnica y fundamentos del Baloncesto en silla de ruedas para personas que les guste esta modalidad deportiva, ya sea de forma libre o competitiva.

Las clases las dará el Preparador de la Selección Nacional D. Antonio Marco, siendo en la Pista del Institut Guttmann, C/. Garcilaso, todos los jueves de 18 a 19'30 horas.

Asimismo podemos anunciar el proyecto de organizar el Torneo TROFEO FUNDACIÓN GUTTMANN, para las fechas de la segunda decena de Septiembre, dentro de los actos de las Fiestas de la Merced. Los equipos invitados estarán compuestos solamente de jugadores parapléjicos y grandes lesionados medulares que utilicen silla de ruedas de forma cotidiana. Por eso se llamará:

1er. TROFEO FUNDACIÓN GUTTMANN
"ONLY PARAPLEGICS"

Antonio MARCO DE LA ASUNCIÓN
Entrenador



TENIS EN SILLA DE RUEDAS

El primer antecedente del tenis en silla de ruedas es reciente. Se jugó un primer campeonato en California en 1976 y posteriormente se fue extendiendo por los Estados Unidos y otros países europeos.

En 1985 se creó en Holanda la "European Wheelchair Tennis Federation". En las Parao-limpiadas de Seúl fue deporte de exhibición pero en Barcelona '92 ya tendrá el reconocimiento de olímpico.

Con la finalidad de dar a conocer las características y posibilidades de esta modalidad de tenis, el pasado 16 de febrero tuvo lugar una sesión técnica-divulgativa en las pistas de Can Caralleu (Sarrià), promovida por el Patronat Municipal de Disminuïts con la colaboración de la Federació Catalana de Tenis y el patrocinio de la ortopedia alemana que fabrica un modelo de sillas especial para esta práctica deportiva.

Posteriormente, las mismas entidades: Patronato, Federación de Tenis y Àrea d'Esports Municipal, han organizado un cursillo de iniciación en el que los participantes pueden, si

lo desean, jugar en la propia silla o en el modelo específico, más ligera, cedida a la Federación por el industrial fabricante.

Está previsto que haya continuidad en la preparación de nuevos jugadores y que las reglas de esta práctica deportiva se popularicen. Las reglas normales de la Federación Internacional de Tenis se aplican al tenis en silla de ruedas, con es-

tas excepciones:

- Al jugador se le permiten dos botes (debido a esto se facilita mucho el poder llegar a la bola).

- Se debe iniciar el servicio con ambas ruedas traseras detrás de la línea de saque.

- El jugador pierde el punto si la pelota le toca a él, o su silla o cualquier otra cosa salvo la raqueta.



TENIS DE MESA

Antes de entrar de lleno en el tema, quisiera realizar algunas pinceladas acerca de

los inicios de este bello deporte.

Fue en la década de los 70 del pasado siglo donde se

sitúan los inicios del Tenis de Mesa, a raíz de la suspensión (por inclemencias del tiempo) de un partido de Tenis entre miembros de la nobleza inglesa. Éstos optaron por adaptar una mesa de billar como campo,

tapas de cajas de puros como raquetas, libros para dividir la mesa en dos campos (red) y tapones de Möet Chandon debidamente redondeados, como pelotas.

En 1881, Mr. James Jipp sienta las bases del reglamento. Posteriormente, en 1926, se celebró en Londres el primer Campeonato del Mundo.

¿Puede el minusválido físico practicar este deporte? Sí. Tanto es así que es frecuente la confrontación de estos deportistas con otros sin ningún tipo de minusvalía.

La práctica deportiva puede ser a nivel de "Juego Recreativo" o bien como "Deporte de Competición", lo que conlleva lógicamente la tenencia en regla de la ficha o licencia federativa.

Juego recreativo: Se puede realizar prácticamente en cualquier lugar y local, ya que para ello sólo se necesita el material usual, es decir, mesa, raquetas, pelotas...

Deporte de competición: En esta faceta, el local debe reunir unas condiciones mínimas en cuanto a espacio, colocación del alumbrado, vallas, etc. Asimismo existirá la figura del juez árbitro. El material es de todos conocido, con la salvedad, por ejemplo, que las raquetas serán de calidad superior (gomas de esponja y maderas muy ligeras), con lo cual se gana en rapidez y efecto. La pelota deberá ser oficial.

Los Clubs de Tenis de Mesa para disminuidos se distribuyen por todo el territorio catalán y estarán supeditados



a la Federación Catalana de Deportes para Minusválidos (FCEM), que mediante su comisión técnica de Tenis de Mesa regula, controla, organiza, difunde y programa todas las actividades anuales.

La práctica del Tenis de Mesa supone para el deportista minusválido mejoras en cuanto a equilibrio, reflejos, rapidez de movimientos, tono postural, fondo, etc. Durante el juego la silla de ruedas permanecerá en constante movimiento, impulsada según la necesidad por el brazo del deportista.

Desde el punto de vista cinésico, es toda la musculatura indemne la que entra en movimiento, observándose pequeñas hipertrofias en el

brazo activo resultado de la hipermovilidad de éste.

Las lesiones son poco remarcables, quizás las más frecuentes sean a nivel de tendinitis de supraespinoso, epicondilitis, etc., fruto de una mala técnica o bien de no haber realizado precalentamiento inicial.

Psíquicamente la práctica de este deporte sirve como válvula de escape del estrés, ansiedad, tensión... que el individuo lleva consigo. Por otro lado no hay que olvidar la vertiente integradora que conlleva.

José Manuel DIAZ
Presidente Tenis de Mesa de la FCEM



LEGISLACIÓ / LEGISLACIÓN



DIARI OFICIAL GENERALITAT DE CATALUNYA

LEY 13/1988 de 31 de diciembre, (DOG 1088), sobre presupuestos de la Generalitat de Catalunya, de sus entidades autónomas y de las entidades gestoras de la Seguridad Social para 1989.

DECRETO 349/1988 de 1 de diciembre, (DOG 1094), por el cual se aprueba el reglamento constitutivo del "Consell General de Serveis Socials".

DECRETO 399/1988 de 27 de diciembre, (DOG 1097), de modificación parcial del Decreto 238/1987 de 20 de julio y del Decreto 170/1980 de 3 de octubre. Las Comisiones de "Integració Laboral de les Persones Disminuïdes" y la de "Supressió de Barreres Arquitectòniques", quedan adscritas a Bienestar Social y experimentan alguna modificación en su composición.

DECRETO 400/1988 de 27 de diciembre, (DOG 1097), por el cual se modifica parte de la estructura orgánica del ICASS. Se crea el "Servei de Prestacions Individuals" i la "Secció d'Integració Ocupacional".

ORDEN de 9 de enero, (DOG 1097), por la cual se abre convocatoria pública para la concesión de prestaciones y subvenciones de servicios sociales. Dentro de esta convocatoria las personas disminuidas o sus representantes legales pueden presentar solicitudes al Programa de Ayudas de Atención Social a Disminuidos en un plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

ORDEN de 16 de enero, (DOG 1098), se desarrollo del De-

creto 196/1988 de 1 de agosto, por el cual se estructura la Secretaría General del Departament de Benestar Social.

DECRETO 10/1989 de 9 de enero, (DOG 1099), y **ORDEN** de 10 de febrero, (DOG 1109), de protección sanitaria a los pensionistas asistenciales residentes en Cataluña, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social.

RESOLUCIÓN de 18 de enero, (DOG 1106), de designación de representantes del "Departament de Benestar Social" en las comisiones de programación y adjudicación de viviendas de promoción pública.

DECRETO 16/1989 de 24 de enero, (DOG 1108), por el cual se adscribe al "Departament de Benestar Social" la gestión de la entidad ADIGSA, empresa pública.

ORDEN de 31 de enero, (DOG 1108), por el cual se da publicidad a los "Estatuts del Consorci d'Hospitals de Catalunya".

ORDEN de 10 de febrero de 1989, (DOG 1110), de convocatoria pública para la concesión de ayudas (1.200 ptas. mensuales), para pagar recibos de electricidad y agua, a los pensionistas asistenciales mayores de 67 años y que reúnan unos determinados requisitos.

ORDEN de 10 de febrero de 1989, (DOG 1110), por la cual se establecen los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas a entidades sin finalidad de lucro que contraten jóvenes en paro no subsidiado (máximo 700.000 ptas. para contratos de 6

meses de duración como mínimo).

ORDEN de 10 de febrero de 1989 (DOG 1110), de intercambios laborales de jóvenes de 18 a 28 años, residentes en Cataluña, con un país europeo.

ORDEN de 13 de febrero de 1989, (DOG 1110), de formación de trabajadores en determinados sectores de la producción.

ORDEN de 24 de febrero de 1989, (DOG 1116), de desarrollo del Decreto 274/1988, de 12 de septiembre, por el cual se estructura la "Direcció General de Serveis Comunitaris del Departament de Benestar Social".

ORDEN de 28 de febrero de 1989, (DOG 1117), del VII "Pla d'Ocupació Juvenil". Los Ayuntamientos participantes se comprometen a tener en cuenta la reserva de puestos de trabajo para trabajadores disminuidos.

DECRETO 45/1989 de 13 de marzo, (DOG 1123), de integración de trabajadores con especiales dificultades en el mercado de trabajo. Dentro de estos trabajadores está el colectivo de disminuidos.

ORDEN de 17 de marzo de 1989, (DOG 1125), sobre el fomento de la economía social en Cataluña con el establecimiento de programas de ayuda dirigidos a las cooperativas y a las sociedades anónimas laborales.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1989, (DOG 1129), por la cual se hace pública la realización de un curso sobre evitación y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte, destinado a arquitectos e ingenieros de los diferentes departamentos de la Generalitat.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ORDEN de 2 de enero de 1989, (BOE nº 9), por la que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por el Ministerio de Asuntos Sociales y Organismos adscritos.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1988, (BOE nº 11), de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 1988, que establece el sistema de fiscalización previa, en materia de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas.

REAL DECRETO 23/1988 de 13 de enero, (BOE nº 14), por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1989.

ORDEN de 18 de enero de 1989, (BOE nº 18), por la que se desarrollan las normas básicas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en el Real Decreto 24/1989, de 13 de enero.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero, (BOE nº 32), de la Dirección General del INRSO por la que se establece la convocatoria de subvenciones a Entidades privadas sin fin de lucro, de ámbito estatal, dedicadas a la atención de la 3ª edad o minusválidos.

ORDEN de 2 de febrero, (BOE nº 32), por la que se convocan subvenciones mediante Convenios-Programas en las áreas de actuación del Ministerio de Asuntos Sociales.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 1989, (BOE nº 33), del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se publica el Convenio de Asistencia Sanitaria Privada para Accidentes de Tráfico para el año 1989.

ORDEN de 16 de febrero de 1989, (BOE nº 46), por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas públicas a personas con minusvalía para el ejercicio de 1989 y se determinan los límites de ingresos y los tipos y cuantías de las mismas.

ORDEN de 17 de febrero, (BOE nº 48), por la que se crea el Comité Nacional para la celebración del Año Internacional de la Alfabetización.

REAL DECRETO 195/1989 de 17 de febrero, (BOE nº 48), y **ORDEN** de 24 de febrero, (BOE nº 50), por los que se establecen los requisitos y se convocan ayudas y subvenciones para fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

LEY 3/1989 de 3 de marzo, (BOE nº 57), por la que se amplía a dieciséis semanas el permiso por maternidad y se establecen medidas para favorecer la igualdad de trato de la mujer en el trabajo.

REAL DECRETO 224/1989 de 3 de marzo, (BOE nº 57), sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

RESOLUCIÓN de 28 de fe-

brero de 1989, (BOE nº 64), de la Secretaría General del Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía, por la que se regula el régimen y convocatoria de subvenciones para investigación y experimentación de técnicas y sistemas de ámbito intersectorial.

ORDEN de 9 de marzo de 1989, (BOE nº 67), por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social para 1990.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 1989, (BOE nº 76), de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se establecen diversas medidas para mejorar la gestión y facilitar el ejercicio de derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social.

REAL DECRETO-LEY 3/1989 de 31 de marzo, (BOE nº 78), de Medidas Adicionales de Carácter Social. Estas medidas son: nueva revalorización de pensiones para 1989, pensiones en favor de ancianos e incapacitados o enfermos, subsidio LISMI, de clases pasivas del Estado, de la MUNPAL y ampliación de prestaciones por desempleo.

ORDEN de 4 de abril de 1989, (BOE nº 83), por la que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y los cursos de formación profesional ocupacional a impartir por los Centros colaboradores del INEM.

ORDEN de 7 de abril de 1989, (BOE nº 87), por la que se crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

LEY 7/1989 de 12 de abril, (BOE nº 88), de Bases de Procedimiento Laboral.

SUBSCRIPCIÓN A:



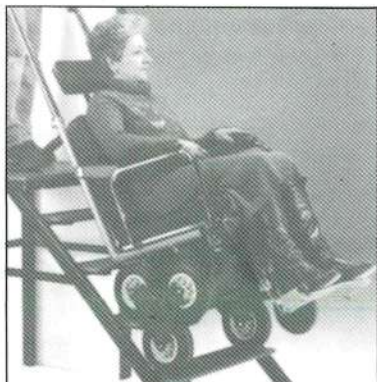
SOBRE RUEDAS

Publicació quadrimestral d'informació específica per al lesionat medullar i altres grans discapacitats físics.
Publicación cuatrimestral de información específica para el lesionado medular y otros grandes discapacitados físicos.

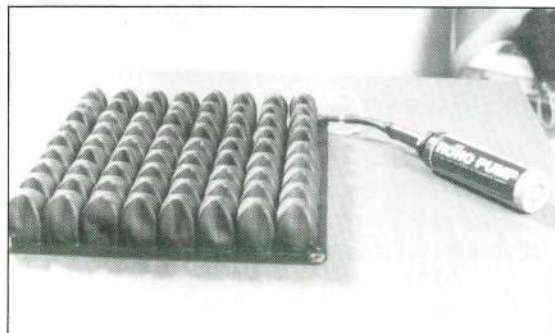
Si alguno de tus amigos desea recibir gratuitamente nuestra revista, puede enviar sus datos a: Institut Guttmann, C/. Garcilaso, 57. Barcelona 08027.

Detallar: Nombre y apellidos,
domicilio completo y
discapacidad que le afecta.

Sillas de ruedas nacionales y de importación



- Aparatos de rehabilitación
- Material de incontinencia
- Mobiliario clínico
- Colchones y cojines antiescaros , etc.

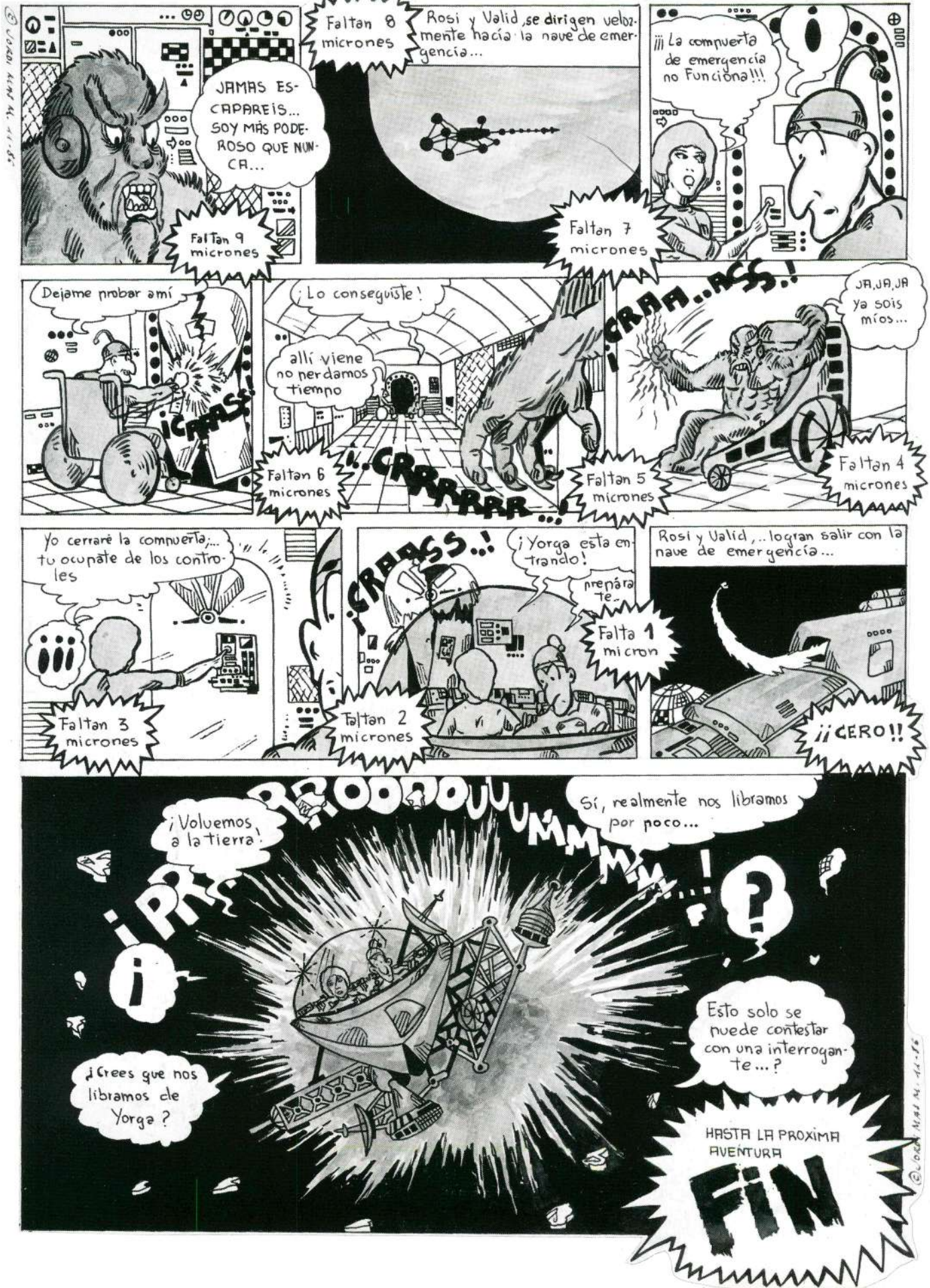


Asesoramiento sobre Ayudas Técnicas en la distribución para cuartos de baño



SERVICIO ORTOPÉDICO DEL PARAPLÉJICO

Avenida Meridiana, 296 - Teléfonos 349 68 42 - 340 92 62 - 08027 BARCELONA





FUNDACIÓ
INSTITUT GUTTMANN